



En sintonía con el planeta

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



No de Oficio 14178

D:34.01  
Pereira, 07 de octubre de 2016

Señora  
**BLANCA TREJOS**  
CALLE 70 No. 43 A 50 BARRIO PUEBLITO PAISA COMUNA CONSOTA  
3122891-3126778-3226517073  
Pereira, Risaralda

**Asunto:** Respuesta PQRS 9103

Cordial saludo.

Damos por recibida su petición presentada vía Internet, radicada en la CARDER con el número Ticket de PQRS 9103 el 27 de septiembre de 2016, relacionada con el asunto: **PODA ARBOLES INTERFERENCIA DE LAS REDES** Petición: En días anteriores la empresa de energía y atesa fueron enteradas de la necesidad de realizar poda a los árboles localizados en la vía pública por encontrarse realizando interferencia con la red eléctrica de la zona, ellos aducen requerir autorización por parte de la CARDER. Comunicarse con Blanca Trejos en caso de visita. Tel: 3226517073 , al respecto le manifestamos lo siguiente:

Contratista de apoyo adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizó visita el día 04 de octubre del 2016, a las 13:00 horas, al sector Naranjito vía principal Jurisdicción del Municipio de Pereira, corroborando la información por usted suministrada, se evidencian varios individuos de especies forestales que por su altura interfieren con las redes eléctricas.

El Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", establece en la SECCIÓN 9 DEL APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

ARTICULO 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia. Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles. (Decreto 1791 de 1996 Art.57).

Recuerde que corresponde al municipio o la entidad creada para tal fin, administrar el espacio público. Constituyen ESPACIO PUBLICO de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal, como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, parques, plazas, zonas verdes y similares, y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto.

Por lo anterior copia de este oficio será enviada al arquitecto Henry Cabrera, Director Operativo de Parques y Escenarios Deportivos de la Alcaldía de Pereira, para los fines pertinentes.

De requerir información adicional le será suministrada por la contratista Yaneth Ramírez, en el teléfono 3116511 extensión 120 en Pereira.

Atentamente,

**TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS**



Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Revisó : SANDRA IRENE BURBANO VILLAMIL-Profesional Especializado ✓

Con Copia: - Arquitecto HENRY CABRERA DIAZ, DIRECTOR, PARQUES Y ARBORIZACIÓN DE PEREIRA, Carrera 7 N° 18-55 Piso 9, Pereira

Copia interna: - WILSON ROLANDO GALLEGOS PALACIOS, TECNICO ADMINISTRATIVO  
Proyecto: GLORIA YANETH RAMIREZ CIFUENTES - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

CARDER

CORPORACION  
AUTONOMA  
REGIONAL DE  
RISARALDA

*En sintonía con el planeta*



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	12 de octubre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	48406
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	14178		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA PQRS 9103	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura, GUSTAVO CARDONA AGUIRRE - Director Operativo De Parques Y Arborización	<b>Copia a:</b>	-

